IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99 VALDEMORO NÚMERO 1

EDICTO

Que en este Juzgado se han visto los autos de juicio verbal número 729 de 2013, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante "Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima", y parte demandada "Acción 7 Instaladores, Sociedad Limitada", y don Manuel Lorden Núñez, recayendo sentencia en fecha 27 de febrero de 2014, que está a disposición de los demandados "Acción 7 Instaladores, Sociedad Limitada", y don Manuel Lorden Núñez, en ignorado paradero, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Valdemoro, a 12 de diciembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.359/15)

BOCM-20150317-99